

Se confirma condena a soldado profesional por consumir bebidas alcohólicas en servicio

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026. Durante el desarrollo de una operación militar en el municipio de Campo Hermoso, departamento de Boyacá, un soldado profesional orgánico del Batallón de Infantería N.º 1 "General Simón Bolívar", con sede en la ciudad de Tunja (Boyacá), se ausentó sin la debida autorización de la Base de Patrulla Móvil con el propósito de consumir bebidas alcohólicas, para luego, en evidente estado de alicoramiento, proceder a cargar y desasegurar su arma de dotación (fusil) con la cual efectuó cuatro (4) disparos y amenazó a su superior inmediato.

Dada la contundente investigación adelantada por la Fiscalía General Penal Militar y Policial, a través de su Delegado 2421, el uniformado fue declarado penalmente responsable por los delitos de abandono del servicio y amenazas. Imponiéndole un juez de esta jurisdicción la pena de veinticuatro (24) meses de prisión, decisión confirmada por el Tribunal Superior Militar y Policial al desestimar las pretensiones del apelante y, en cambio, considerar que no se acreditó la inimputabilidad del acusado, la configuración de restricción ilegítima al derecho de defensa, ni la ausencia de prueba técnica de disparos para configurar la intimidación.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial reitera su compromiso de actuar de manera eficiente y diligente en el ejercicio de la acción penal, garantizando el respeto y la protección de los derechos y deberes establecidos por la constitución y la ley.